

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0203 -2015 - MDLV

La Victoria, abril 15 de 2015
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Informe N° 69-2015-MDLV/GDU-DO-E, del Jefe de la División de Obras que contiene la Carta N° 004-2015/OBRA.SANEAMIENTO.P.J.VIRGEN.DEL.CARMEN de fecha 10 de abril de 2015 de la Empresa CONSTRUCTORA Y CONSULTORA QUETZAL S.A.C, a cargo de la Ejecución de la Obra "AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL ASENTAMIENTO HUMANO VIRGEN DEL CARMEN, DISTRITO DE LA VICTORIA – CHICLAYO – LAMBAYEQUE" y la Carta N° 010-2015-CEVO emitida por la Supervisora de Obra, sobre liquidación de contrato;

CONSIDERANDO :

Que, el artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2009-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, regula la liquidación del contrato de obra;

Que, mediante Contrato N° C-003-2015-MDLV de fecha 21.ENE.2015, celebrado con la Empresa CONSTRUCTORA Y CONSULTORA QUETZAL S.A.C, la Municipalidad Distrital de La Victoria, Chiclayo, ejecutó la obra "AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL ASENTAMIENTO HUMANO VIRGEN DEL CARMEN, DISTRITO DE LA VICTORIA – CHICLAYO – LAMBAYEQUE" con código SNIP N° 306321, obra cuyo proceso constructivo ha culminado;

Que, la Empresa CONSTRUCTORA Y CONSULTORA QUETZAL S.A.C, ha presentado su respectiva liquidación de obra mediante Carta N° 004-2015/OBRA.SANEAMIENTO.P.J.VIRGEN.DEL.CARMEN, la misma que fue derivada a la División de Obras de la Municipalidad Distrital de La Victoria, a efectos de análisis para expedir el pronunciamiento de la Entidad, habiéndose emitido opinión favorable, según el Informe N° 69-2015-MDLV/GDU-DO-E del Jefe de dicha División en el que precisa resumidamente que la obra fue ejecutada por S/.278,277.38, no existiendo a la liquidación pago pendiente a favor de ninguna de las partes;

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano, en mérito a la información del Jefe de la División Obras y de la Supervisora Ing. Coya Elena Villasís Okumura, ha expresado también su conformidad, por lo cual cabe emitir el acto administrativo que aprueba la liquidación del contrato de ejecución de obra;

En ejercicio de sus atribuciones de Ley;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR la Liquidación de la Obra "AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL ASENTAMIENTO HUMANO VIRGEN DEL CARMEN, DISTRITO DE LA VICTORIA – CHICLAYO – LAMBAYEQUE" con código SNIP N° 306321, ejecutada bajo la modalidad de contrata, con un presupuesto ascendente a S/.278,277.38 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 38/100 NUEVOS SOLES), no existiendo a la liquidación pago pendiente a favor de ninguna de las partes, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

POR TANTO:
REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
YATE
Lic. Adm. Angelino Lozano Centurión
ALCALDE

